SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM TRANSPORTE DE



ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100143

FECHA DE EMISIÓN:12/11/2020

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769	
I	MAPFRE PERU CIA	A DE SEG	Y REAS.	
RUC	20202380621	TELEF.	2137373	
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES				

PÓLIZA Nº 3012		2000004445	
COLECTIVO	С		
VIGENCIA I	DESDE	16/01/2021 12:00 Hrs.	
VIGENCIA I	HASTA	16/02/2022 12:00 Hrs.	
TIPO	Renovación		
N° MOV.	1		
MONEDA	US\$		
RIESGOS	1		
% PARTICIP. 100 %			
FORMA DE	PAGO		





CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre WILLY JOSE URG	UIZO LLERENA	RUC	10305893566
Dirección Amauta Mz C Lo	te 3 J. Luis Bustamante Y Rivero		
E-mail		Fecha Nac	14/04/1973
Nacionalidad PERU	Ocupación Independiente	Teléfono	958557444

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre	Carlos Eduardo Valdivia Herrera	
N° reg. SBS	N4688	Código Interno 599
Importe comi	sión US\$74.09	
•	· ·	ción de corredores, contratación de promotores, considerar el otorgamiento de bonificaciones.

PRIMAS	IMPORTE
Prima Comercial	508.73
Prima Comercial + I.G.V.	600.30

premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

Dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la póliza por EL ASEGURADO, por EL CONTRATANTE o por EL CORREDOR en su caso, se podrán formular observaciones respecto de su contenido, solicitando por escrito su rectificación en forma precisa. Transcurrido ese plazo sin que medie observación, se tendrá por aceptada la póliza emitida.

En caso el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta u oferta, dicha aceptación se presume solo cuando MAPFRE Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (MAPFRE) advierte al CONTRATANTE en forma detallada y mediante documento adicional y distinto a la póliza, que existen esas diferencias y que dispone de treinta (30) días para rechazarlas.

Si la referida advertencia es omitida por MAPFRE, se tendrán las diferencias como no escritas, salvo que sean más beneficiosas para EL ASEGURADO. Se adjuntan Cláusulas Generales de Contratación CGCRRGG01122013 y Condiciones Generales de la póliza CGTP01112016 que EL CONTRATANTE y EL ASEGURADO del seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares y Solicitud de Seguro forman el contrato de seguros del que son parte integrante y no tienen valor por separado.

DATOS PERSONALES

El CONTRATANTE del seguro autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente para la emisión de la póliza, así como la actualización y cesión de los mismos para los fines detallados en las Clausulas Generales de Contratación cuyo texto declara conocer en su integridad.

COMUNICACIONES

Las partes acuerdan como mecanismo de comunicación entre MAPFRE y EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO, el domicilio físico, electrónico y/o telefónico, las direcciones y números telefónicos que aparecen en las presentes Condiciones Particulares, salvo en aquellos casos en que la Ley establezca mecanismos específicos.

Las comunicaciones cursadas por los contratantes, asegurados o beneficiarios al comercializador, sobre aspectos relacionados con el seguro contratado, tienen los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa. En este sentido, se entienden que dichas comunicaciones son recibidas en la misma fecha por la empresa.

Los pagos efectuados a los comercializadores por los contratantes del seguro, o terceros encargados del pago, se consideran abonados a la empresa en la fecha de realización del pago. Asimismo, la empresa debe prever que el comercializador lleve el control de dichos pagos.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, desavenencia o reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, será resuelta por los jueces y tribunales de la ciudad de Lima o del lugar donde domicilia EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO, según corresponda de acuerdo a Ley. Adicionalmente las partes, una vez producido el siniestro, cuando se trate de controversias referidas al monto reclamado, podrán convenir el sometimiento a la jurisdicción arbitral siempre y cuando las diferencias superen los límites económicos por tramos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Sin perjuicio de lo antes indicado, EL CONTRATANTE, EL ASEGURADO y/o EL BENEFICIARIO podrán presentar su reclamo ante la Defensoría del Asegurado; su denuncia o reclamo según corresponda, ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, entre otros, según corresponda.

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

EL CONTRATANTE

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

Generado por: CTERANS

Señor (es):

Willy Jose Urquizo Llerena

Dirección: Urb. Amauta Mz C Lote 3 J. Luis Bustamante Y Rivero Arequipa

RUC: 10305893566

Moneda: US\$

Corredor, Promotor, Comercializador o Bancaseguros:

599 Carlos Eduardo Valdivia Herrera

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que detallamos a continuación:

IMPORTANTE

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.
- b) En la columna "fecha límite de pago" se indica el plazo que usted dispone para pagar la prima adeudada, la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.

PÓLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V	TOTAL
3012000004445	1				

PERIODICIDAD

Nº CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE OBLIGACIÓN PAGO	FECHA DE LÍMITE DE PAGO	SITUACIÓN RECIBO

TCEA: 0.00% TEA: 0.00%

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada en cualquiera de los siguientes medios:

 Ingrese a la Web de su banco, digite su DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza.

BBVA	BCP	SCOTIABANK	INTERBANK BANCO DE LA NACIÓN BANBIF
			(solo presencial)

- Afíliese al cargo en cuenta.
- Afílie su tarjeta crédito Visa, Amex, MasterCard y Diners.
- · En nuestra red de oficinas.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los teléfonos 01-213 3333 en Lima y para provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web: https://oim.mapfre.com.pe

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA
DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES

EL CONTRATANTE

SUPLEMENTO DE SEGURO VEHICULAR FULL COBERTURA PREMIUM TRANSPORTE DE

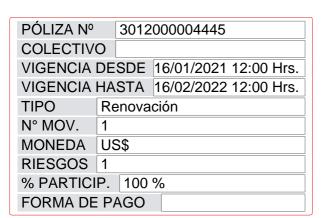


ADECUADO A LA LEY Nº 29946 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS

CÓDIGO SBS: RG0712100143

FECHA DE EMISIÓN: 12/11/2020

	CAPITAL	SOCIAL	S/. 300,374,769	
I	MAPFRE PERU CIA	A DE SEG	Y REAS.	
RUC	20202380621	TELEF.	2137373	
DIRECCIÓN 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES				







CONDICIONES PARTICULARES

DATOS DEL RIESGO

Riesgo Nº 1		Modalidad	30112 - T.PERSONAL/ PREMIUM T. PERS I
Vigencia desde	16/01/2021 12:00 Hrs.	Vigencia hasta	16/02/2022 12:00 Hrs.

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre	WILLY JOSE URQ	UIZO LLERENA	RUC	10305893566
Dirección	Amauta Mz C Lot	e 3 J. Luis Bustamante Y Rive	ero	
E-mail			Fecha Na	c 14/04/1973
Nacionalio	dad PERU	Ocupación Independiente	Teléfono	958557444

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre WILLY JOSE UR	QUIZO LLERENA	RUC	10305893566
Dirección Urb. Amauta Mz	C Lote 3 J. Luis Bustamante Y River	o Arequipa Ar	equipa
E-mail		Fecha Nac	14/04/1973
Nacionalidad PERU	Ocupación INDEPENDIENTE	Teléfono	958557444

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de veh	ículo Microbus	Color	Otros
Marca	Renault	Modelo	MASTER
		Uso de vehículo	Transp.Personal
Placa	VBQ961	Timón	Original
Número de chasis	93YMEN4KEHJ562441	Número de motor	M9TA876C032447
Año de fabricación	2016	Categoría	MEDIANO RIESGO

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

Nombre Ca	rlos Eduardo Valdivia Herrera		
N° reg. SBS N4	688	Código Interno	599
Importe comisión	US\$74.09		

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

IMPORTE
508.73
600.30
-

COBERTURAS	OCUP /	LÍMITE	DE	DUCIBLE	
	HAST	COBER	VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
DAÑO PROPIO AL AUTOMOVII	ASEGU	RADO			
-Daño Propio por Accidente.		22,500	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Incendio.		22,500	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Robo o Hurto.		22,500	Ver Deducibles Especiales		
-Rotura Accidental de Lunas.		22,500	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio por Fenómenos Naturales		22,500	Ver Deducibles Especiales		
-Daño Propio Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		22,500	Deducible adicional del 10%		
-Daño Propio por Ausencia de Control		22,500	Deducible adicional del 20%		
-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.		22,500	Ver Deducibles Especiales		
PERDIDA TOTAL					
-Pérdida Total por Accidente.		22,500			
-Pérdida Total por Incendio.		22,500			
-Pérdida Total por Robo o Hurto.		22,500			
-Pérdida Total por Fenómenos Naturales		22,500			
-Pérdida Total Por Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.		22,500	Deducible adicional del 10%		
-Pérdida Total por Ausencia de Control.		22,500	Deducible adicional del 20%		

COBERTURAS	OCUP /	LÍMITE	DE	DUCIBLE	
	HAST	COBER	VARIABLE	MÍN / FIJO	MÁXIMO
-Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulación.		22,500			
-Robo de Equipos Audiovisuales.		1,000	10% del monto indemnizable	US\$ 150	
RESPONSABILIDAD CIVIL FRE	NTE A T	ERC. NO	OCUP.		
-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.		150,000	15% del monto indemnizable	US\$ 400	
-Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control.	2	20,000	Deducible adicional del 20%		
- Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	2	50,000			
ACCIDENTES PERSONALES					
-Por Muerte	2	25,000			
-Invalidez Permanente	2	25,000			
-Gastos de Curación	2	4,000			
-Gastos de Sepelio.	2	2,000			
-Asistencia a Automóviles y Personas.		250			
DEDUCIBLES ESPECIALES					
Daño Propio Del Auto Asegurado					
-Preferente 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 400	
-Concesionario 1			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 400	
-Taller No Afiliado			20% Del Monto Indemnizable	US\$ 500	
-Vias No Aptas Para La Circulacion			15% Del Monto Indemnizable	US\$ 750	
-Rotura De Lunas Nacionales			Sin Deducible		
-Rotura De Lunas Importadas			10% Del Monto Indemnizable	US\$ 400	

Documentos Adjuntos

Condiciones Generales del Seguro - CGTP01112016

Clausulas Generales de Contratación - CGCRRGG01122013

CONDICIONES ESPECIALES

Daño Propio al Automóvil Asegurado Hasta el límite de la suma asegurada.

Pérdida Total Hasta el límite de la suma asegurada.

CONDICIONES ESPECIALES (Continuación)

Accidentes Personales (Solo chofer y 1 Ayudante):

Asistencia a Automóviles Comunicarse con la central de asistencia SI24 (213-3333), ofrecemos auxilio mecánico, grúa) ambulancia. El Servicio se extiende a la República del Perú, hasta US\$ 250 vía reembolso.

Condiciones Especiales

- -La reposición con lunas nacionales no tiene deducible.
- -Accesorios Especiales (no musicales) que no formen parte del equipamiento original del vehículo estarán sujetos a la aprobación del Área Técnica de Mapfre, la cobertura deberá ser específicamente solicitada por el corredor o cliente y tendrá un costo adicional del 20% del valor y se limitan al 10% del valor del vehículo.
- -Restitución Automática de la Suma Asegurada sin costo de prima, a excepción de accesorios musicales el cual si tiene costo.

IMPORTANTE:

- -En ningún caso MAPFRE reparará los vehículos de Origen Chino. En caso de siniestro amparado por la póliza MAPFRE indemnizará por las pérdidas generadas, previa aprobación y ajuste del presupuesto por parte de nuestros peritos y descontando el deducible correspondiente. Asimismo, MAPFRE queda exenta de cualquier responsabilidad por el desabastecimiento de repuestos.
- -Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes: Lesiones corporales que sufran las personas que viajen dentro del vehículo asegurado, excepto conductor, chóferes y/o familiares. Hasta US\$ 50,000 por vehículo

*Daño Propio al Automóvil Asegurado y Pérdida Total Por Ausencia de Control Al amparo de esta Cláusula se cubre hasta el límite de 1.00gr./lt. en caso de alcoholemia.

Deducible por Ausencia de Control 20% DEL MONTO INDEMNIZABLE 750

SERVICIOS

SERVICIOS

Procuraduría Personalizada

En aquellos casos que Mapfre lo considere conveniente, enviará un procurador para asistir al asegurado en las gestiones relacionadas al siniestro.



Miraflores, 01 de MARZO 2021

MAPFRE PERU CIA DE SEG Y REAS. - RUC 20202380621 Dirección: 28 DE JULIO 873 MIRAFLORES - Teléfono: 2137373

Señor(es): WILLY JOSE URQUIZO LLERENA

Dirección: Urb. Amauta Mz C Lote 3 J. Luis Bustamante Y Rivero Arequipa Arequipa

Referencia: Renovación de póliza de seguro

De nuestra consideración:

Luego de la revisión y evaluación de las condiciones de su póliza, le detallamos en caracteres destacados en las páginas siguientes, los cambios que de no mediar rechazo de su parte, se incluirán en la renovación de su póliza:

PÓLIZA Nº	30120	00004445
VIGENCIA D	ESDE	16/01/2021 12:00 Hrs.
VIGENCIA H	IASTA	16/02/2022 12:00 Hrs.
TIPO	Renov	ación
N° MOV.	1	
MONEDA	US\$	
RIESGOS	1	



DATOS DEL CONTRATANTE

Dirección Amauta Mz C Lote 3 J. Luis Bustamante Y Rivero E-mail Fecha Nac 14/04/197	Nombre	WILLY JOSE URQ	UIZO LLERE	ENA		RUC	10305893566	3
	Dirección	Amauta Mz C Lote	3 J. Luis Bu	ustamante Y Riv	vero			
N : "I I DEDI	E-mail					Fecha Nac	: 14/04/1973	
Nacionalidad PERU Ocupación Independiente Teléfono 958557444	Nacionalio	dad PERU	Ocupación	Independiente		Teléfono	958557444	

ACTUALIZACIÓN DE PRIMA TOTAL

VIGENTE		PROPUESTA	· ·
Descripción del concepto	IMPORTE	Descripción del concepto	IMPORTE
Prima Comercial	508.82	Prima Comercial	508.73
Prima Comercial + I.G.V.	600.41	Prima Comercial + I.G.V.	600.30

Diogga	1	Viganaja daada.	16/01/2021	Vigancia hacta	16/02/2022
Riesgo:	1	Vigencia desde:		Vigencia hasta:	
			12:00 Hrs.		12:00 Hrs.

DATOS DEL VEHÍCULO

Clase (tipo) de veh	ículo Microbus	Color	Otros
Marca	Renault	Modelo	MASTER
		Uso de vehículo	Transp.Personal
Placa	VBQ961	Timón	Original
Número de chasis	93YMEN4KEHJ562441	Número de motor	M9TA876C032447
Año de fabricación	2016	Categoría	MEDIANO RIESGO

ACTUALIZACIÓN DE SUMA ASEGURADA

		VALOR VEHÍCULO	
Vigente	24,700.00	Propuesta	22,500.00

COBERTURAS VIGENTES	SUMA ASEGURADA	COBERTURAS PROPUESTAS	SUMA ASEGURADA
-Daño Propio Del Auto Asegurado.	24,700.00	-Daño Propio por Accidente.	22,500.00
3		-Daño Propio por Incendio.	22,500.00
		-Daño Propio por Robo o Hurto.	22,500.00
		-Rotura Accidental de Lunas.	22,500.00
		-Daño Propio por Fenomenos Naturales	22,500.00
		-Daño Propio Huelga, Conmocion Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.	22,500.00
		-Daño Propio por Ausencia de Control.	22,500.00
		-Daño Propio por Vias no Aptas Para la Circulación.	22,500.00
-Perdida Total.	24,700.00	-Pérdida Total por Accidente.	22,500.00
		-Pérdida Total por Incendio.	22,500.00
		-Pérdida Total por Fenémenos Naturales	22,500.00
		-Pérdida Total Por Huelga, Conmocion Civil, Daño Malicioso Vandalismo y Terrorismo.	22,500.00
		-Pérdida Total por Ausencia de Control.	22,500.00
		-Pérdida Total por Vias no Aptas Para la Circulacion.	22,500.00
-Perdida Total Por Robo O Hurto.	24,700.00	-Pérdida Total por Robo o Hurto.	22,500.00
-R.Civil Frente A 3ros No Ocup	150,000.00	-R.Civil Frente a Terceros No Ocupantes.	150,000.00

COBERTURAS VIGENTES	SUMA ASEGURADA	COBERTURAS PROPUESTAS	SUMA ASEGURADA
		-Responsabilidad Civil Frente a Terceros No Ocupantes del Automovil por Ausencia de Control.	20,000.00
-R.Civil Frente A Ocupantes.	50,000.00	-Responsabilidad Civil Frente a Ocupantes.	50,000.00
-Acc.Pers Muerte E Inv.Perm	25,000.00	-Por Muerte -Invalidez Permanente	25,000.00 25,000.00
-Acc.Pers Gastos De Curacion.	4,000.00	-Gastos de Curacion.	4,000.00
-Asistencia A Autom.Y Personas.	250.00	-Asistencia a Automoviles y Personas.	250.00

Le informamos que cuenta con un plazo no menor de treinta (30) días previos al vencimiento de su póliza vigente para manifestar su rechazo a las modificaciones propuestas que se encuentran debidamente destacadas. En caso contrario se entienden aceptadas las nuevas condiciones propuestas.

Atentamente,

FRANCISCO JOSÉ DÍAZ ODRÍA

DIRECTOR UNIDAD DE AUTOMÓVILES